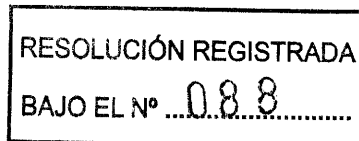




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 10 ABR 2017

VISTO: la Nota Externa N° 11/2017 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto Provincial N° 0779/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal de Auditoría por entonces a cargo de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, solicita la renovación de la adscripción de la agente Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, Legajo N° 22273924/00, adscripta a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto Provincial N° 1560/16.

Que en consecuencia, mediante el artículo 2° del Decreto Provincial N° 0779/17 de fecha 28 de marzo de 2017, se reconoce y autoriza la extensión de la adscripción de la agente Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, Categoría "E" E.P.U., en el ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 19 de febrero de 2017 y por el término de seis meses.

Que la agente adscripta, atento lo dispuesto en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto Nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 0779/17, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección de Personal del Ministerio de Economía, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el Artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y de conformidad a la Ley Nacional N° 22.251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que la agente Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, Legajo N° 22273924/00, Categoría “E” E.P.U., dependiente del Ministerio de Economía, adscripta a este Tribunal mediante Decreto Provincial N° 0779/17, se encuentra afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 19 de febrero de 2017 por el término de seis meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 0779/17 deberá enviar a la Dirección de Personal del Ministerio de Economía, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente Violeta Noemí MORETTI, a la Dirección de Personal del Ministerio de Economía y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 088 / 2017

TCP
Confabrió
Co
Controló
Co
Corrigió
M

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia